



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-016976-16-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016976-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma GALDERMA ARGENTINA S.A., solicita un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada SOOLANTRA / IVERMECTINA, Forma Farmacéutica y concentración: CREMA, IVERMECTINA 1g%, aprobado por Certificado N° 57.917.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 y sus modificaciones 1890/92 y 177/93.

Que la firma GALDERMA ARGENTINA S.A., autoriza a la firma GALDERMA CHILE LABORATORIOS LTDA., sita en la calle MAC-IVER N°440, oficina 701, Santiago de Chile, Región Metropolitana (CHILE) a exportar la Especialidad Medicinal de referencia a la República Argentina.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma GALDERMA ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SOOLANTRA / IVERMECTINA, Forma Farmacéutica y concentración: CREMA, IVERMECTINA 1g%, el nuevo país de procedencia alternativo que en lo sucesivo será: GALDERMA CHILE LABORATORIOS LTDA., sita en la calle MAC-IVER N°440, oficina 701, Santiago de Chile, Región Metropolitana (CHILE), además de los autorizados previamente.

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 57.917, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016976-16-6